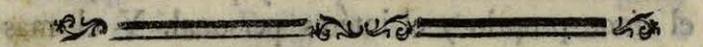


XXI
de la obra
de la obra
de la obra



ARTICULO III.

BREVE EXPOSICION DEL principio, naturaleza, diferencias y progresos de la Legislacion, segun la doctrina de la Religion Christiana.

§. I.

XXII.
Insigne documento del Sabio, que nos muestra la fuente de las Leyes.

Para qué nos anhelamos por hallar la justicia en medio de las Ciudades donde reyna el dolo, la injusticia y el desorden? „;Por ventura no da voces la prudencia, y clama su sabiduría? Mio (dice) es el consejo y la equidad, mia es la prudencia y la fortaleza. Por mí reynan los Reyes, y los Legisladores forman decretos justos. Por mí mandan los Príncipes, y los poderosos disciernen la justicia (1).... El Señor me poseyó desde el primero de sus decretos, y en el principio antes que hiciera otra cosa. Desde la eternidad me ordenó, y antes que la tierra fuera hecha. Todavía no eran los mares, y ya estaba yo concebida. Las aguas no habian manado de las fuentes; los montes no estaban asentados segun la gravedad de su mole, y antes de los collados ya era yo nacida. Todo esto fue antes que hiciera la tierra, los rios, y los polos del Universo. “

Asi nos excita el libro de los Proverbios à contem-

(1) Proverb. cap. 8.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 129
templar la prudencia y la fuente eterna de la sabiduría y de la justicia. Porque es infalible, que para començar à entender con orden la ciencia de lo justo, se debe primero contemplar la idéa de esto que se llama *justicia* en sí misma.

Como hay un *Pulcro* ò *Bello* esencial, necesario è independiente de nuestro gusto, que es Dios; asi hay un Bueno y Justo esencial è invariable, que es el mismo Dios. Todo lo bello que nos agrada en el Universo y en cada una de sus partes, como la claridad de la luz, de las aguas, y de todos los diafanos; la solidéz de la tierra, y de todos los cuerpos densos; la sutileza del ayre, y figura de todos los espíritus; y el exacto temperamento de todos los mixtos y varios: todo esto es mas ò menos bello y agradable, por la conformidad que tiene con el bello esencial y perfectísimo, que es el original è idéa primitiva de quanto nos agrada. Este pensamiento lo explicó (1) Boecio, y algunos otros que han escrito del Pericalon:

.....*Tu cuncta superno
Ducis ab exemplo: Pulcrum pulcherrimus ipse
Mundum mente gerens, similique ab imagine
formans.*

El orden, y buena proporcion que se dá à las cantidades y numeros hace los sonóros, que tocan tan viva y blandamente en el alma por el organo del oído; y este orden y justicia que se guarda à cada cantidad, es lo bello musical, ò aritmético. A este modo, las proporciones, y justas medidas que se logren poner en las partes de un todo, asi

Tom. V. R en-

(1) Boet. lib. 3. de Consolation. metr. 9.

XXIII.
Hay un Justo esencial.

XXIV

entre ellas, como respecto del mismo todo; hará lo bello geometrico, y derramará agrados sobre las obras de la arquitectura, como dá una justa belleza à la simple naturaleza.

XXIV.

Quando agrada en la naturaleza y en las artes es un rayo de la justicia.

¿Quién dirá que esto que nos agrada y encanta en las producciones del arte, es la puntual conformidad con las instituciones y leyes arbitrarias y variantes de los Griegos, Romanos, Godos, ù otras Naciones? Unos gustaron de estas figuras, otros de aquellas; unos de los cuerpos altos y delgados, otros de los robustos; aquellos amaron la simplicidad y claridad, otros la composicion y la carga de los adornos: y mientras que el gusto libre, que se llama capricho, elige y ordena las formas, suele ponerse tanta diligencia en unas cosas, quanta negligencia se padece en otras.

Despues que se ha gozado la que se eligió, se percibe su limitacion, y avistando aquellas otras que se pospusieron y descuidaron, dan un nuevo placer; y su gusto entra à reynar por otro poco tiempo. Por esto varían, segun los siglos, las opiniones de las artes; y no es porque en cada una falte absolutamente el bien con que pueda agradar; sino porque caprichudamente nos apasionamos por aquella parte de gracia que hay en las cosas; y siendo poca è imperfecta, se nos cansa presto el gusto, y vuela en busca de otros agrados que alli no halla. Buena es el agua; pero quanto se goza con sed mas destemplada, otro tanto mas daña y se aborrece despues.

XXV.
Comparacion entre el gusto y el juicio.

De aqui es que mientras el gusto no fuere corregido por el juicio que considera el merito de las cosas, y dá à cada una la estimacion que le to-

tocá, siempre será inconstante, parcial è injusto. ¿Pero quién tiene este juicio? ¿Qué hombre posee este ojo claro y sereno, que mira à un tiempo los bienes derramados sobre las criaturas, y conoce la perfeccion de cada uno? ¿Quién tiene esta balanza, ò este equilibrio justo è igualadísimo, donde ninguna perfeccion pese mas de lo que merezca, al favor de alguna pasion; y donde quanto es agradable, tenga su estimacion, sitio y alabanza, sin defecto ni exceso? Si un juicio tan exacto viniera à corregir los gustos de los siglos y de los pueblos, se estremecerían todos delante de él, como una quadra de enfermos y heridos teme la presencia de un Cirujano, que inapelablemente ha de quemar ò cortar de cada uno, quanto tiene de vicioso y podrido.

Quando compáro el gusto y las gracias con la justicia ò el juicio, me parece que veo à una tro-pilla de niños ò niñas risueñas y festivas, delante de una Maestra grave y mesurada. A estas juvenes es pesada la presencia y censura de aquella noble y compuesta matrona, que no aborrece las gracias, sino las modera, sujeta y ordena.

Aunque en este mundo apenas rayará en algunos mortales un juicio tan perfecto ni el gusto de los hombres podrá llevar un correctivo tan cabál; pero contemplado él en sí mismo, es independiente y soberano à todas las reglas humanas; y antes viene à ser su medida original, y el contraste donde todas se prueban. ¿Pues qué sér es este, cuya imagen agrada en todas las cosas, y en todos los tiempos, y para todos los pueblos fue amable y respetable?

Sin embargo que esta cosa divina no se deja

R 2

com-

XXVI.

¿La justicia que es, y quién es?

comprender, à todos se presenta como una idéa eterna de proporcion, de orden, de exactitud, y quanto hemos llamado siempre JUSTICIA; y la creemos y conocemos subsistente en sí misma. A esto hemos tambien llamado *Dios*, ò el todo de las perfecciones, gracias y bondades que son posibles, unidas ò reducidas à un Uno ordenadísimo y justísimo.

Este orden y armonía es necesaria en el mismo Dios, è independiente de sus decretos libres; asi como es porque es, y no porque quiso ser. En sus obras libres, como el Universo, debe haber orden y proporcion, y este orden en que consiste lo bello del Mundo, es tambien necesario, no de una necesidad absoluta, sino dependiente de alguna suposicion. Es decir: Dios no crió al Universo por alguna necesidad; pero en la suposicion de haberlo de criar, lo debió hacer con cierto orden y proporcion; porque todas sus obras, aunque sean libres, son ordenadas.

Observamos este proceso en las cosas. En Dios hay un orden eterno esencial: en el Universo y en toda la naturaleza hay un orden necesariamente conforme al orden eterno; y en el Arte se busca y estima una ordenacion inmediata y precisamente conforme al orden de la naturaleza.

Aunque Carneades no entendia la naturaleza de la justicia, conocía que ninguna arte nacía de sí misma (1); sino que se sacaba de la naturaleza,

(1) Apud. Cic. lib. 5. de finib. Carneades negabat ullam esse artem, quæ & ipsa à se proficisceretur; est enim perspicuum, nullam artem in se versari, sed esse aliud artem: psam, aliud quod propositum sit arti.

XXVII.
¿Cómo está en Dios? como en la naturaleza, y como en el Arte?

za, y la naturaleza del arte divina y eterna. En el lugar citado de los Proverbios dice esta Sabiduría ò arte divina, que ella está ordenada desde la eternidad ò eternamente y sin principio (1). Y luego se deja ver asistente à Dios para ordenar todas las cosas. Quando preparaba los Cielos; quando con cierta ley, y en un cierto gyro ponía un como vallado à los abysmos; quando à las cosas ethéreas las afirmaba en lo alto, y pesaba las fuentes de las aguas; quando ponía *termino* (*) y *ley al mar*, cuyos fines no habia de traspasar; y quando contrapesaba los fundamentos de la tierra, yo estaba con él componiendo todas las cosas, y hallaba placer en variarlas con diversas formas todos los dias, y en todos los tiempos.

En otro lugar nos dice en una palabra, que Dios hizo todas sus obras en peso y medida. No querramos entender otra medida, ni otro peso, que la conformidad à las idéas arquetipas, ò originales del orden, proporcion, è intimo temperamento que hay en el centro del summo Sér, por la unidad de todas las perfecciones que lo constituyen Pulcro y Justo esencialmente. Esto baste por lo que mira à la *justicia* en sí misma, que es la perfeccion de las cosas y virtudes, y como la madre y fuente universal de todas.

§. II.

(1) Proverb. 8. v. 23. Ab æterno ordinata sum.

(*) Comunmente entienden por estos *termino* y *ley*, que el mar no traspasa, aquellos limites y orillas materiales que ahora lo cercan: pero no es otra la *ley* que aqui se dice puesta à las aguas y al mar, sino la ley de la gravedad *comparativa*, que puso el Señor à todos los fluidos, y que observan con un equilibrio invariable.

XXVIII.
¿Qué diferencia
entre la *justicia*, y la *Ley*?
Y se defiende
la etimología
que daba Crisipo
al *Derecho*.

Si consideramos esto que se llama *Ley* ò *Derecho* como un ser distinto de la Justicia, no hallaremos otra diferencia que la que hay entre la bondad ò perfeccion en sí misma, y la bondad mandada à otros. Dios ò el summo Bien, difundido à todos los séres que crió, les mandó juntamente este bien, segun que eran capaces de él. Asi, esto que se llama *Derecho* en nuestra lengua, y en la latina *Jus*, es lo mismo que *jussum*, ò *mandato* (1). No debio Grocio corregir la etimología que le daban Crisipo y los Estoicos, tomando el origen del derecho y su nombre de *Jobe* (2). Porque aunque inmediatamente se derive de *jussum* la palabra *jus*; pero esta voz nace de *jubeo*, ò del verbo *mando*, que es bien conforme à la voz *Jobe*; aquel Sér à quien daban el imperio del Universo.

XXIX.
La Ley salió de
Dios para lo insensible, sensible, y racional: cada cosa en su modo.

Lo seguro es, que aquel *Justo* ò *Justicia* esencial se participó ò mandó à todas las cosas que crió. Al Mar, dice un Psalmo, que puso (3) un precepto que no traspasará. Este mandato que en los Proverbios se llama *ley*, es aquella necesidad à que sujeta todas las cosas naturales, y le obedecen. A los animales dió la misma *ley*, segun eran capaces de ella, y segun mas convenia à la conservacion de sus especies, y al bien general del Universo. A los hombres y à todos los séres racionales

(1) Grot. de jar. bell. prolegom. n. 12. not. (m) Ex eo quod fuerat *jussum*, factum *jus jussis*; postea *juris*

(2) Grot. ibid.

(3) Psal. 148. 7. 6.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 135
nales dió esta *ley* en la mente y voluntad, de que nos hizo participantes, inclinandonos hácia el bien de un modo indeleble: pero dandonos discrecion y libertad para seguir lo bueno que discerniesemos, dejó su ley à la determinacion y aplicacion de nuestro alvedrio.

Asi es una misma la ley dada ò mandada à todas las criaturas, aunque no sentida de una manera. A los insensibles se imprime necesariamente, y la cumplen con una obediencia del todo pasiva: à los sensibles se inspira, y la observan por impulso de su apetito; y à los racionales se anuncia para que la cumplan por decreto y eleccion de su voluntad. Todas las cosas se inclinan generalmente à conservarse. Unos fluídos estrivan contra los otros: El agua resiste al fuego, y cada parte del Universo se busca su sitio al través de qualquiera otra que la disloca.

Los brutos usan de mas medios, y de suficiente sagacidad para conservar su vida y su especie: y los hombres que tienen mucho mas que conservar, y para una eternidad, usan de mas leyes, preceptos y consejos, que necesitan la conservacion de la vida, de la especie, y la salvacion de sus almas, para un bien interminable.

A presencia de esta verdad se abáte aquella sugestion, de que las acciones necesarias para estos respectivos fines, y las obligaciones al Criador, y entre nosotros mismos, sean alguna invencion humana, ni algun *pacto social*, ni alguna *Ley Regia*.

No se dió instante en que todas estas cosas tuvieran sér, y no tuvieran estas obligaciones